152322 R. Dir. 468/3.836 AA/mt

Ref: CONVENIO ANP - DIRECCION NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LABORAL Y DESIGNACION DE FUNCIONARIO PARA SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PRACTICANTES.

Montevideo, 23 de agosto de 2016.

VISTO:

El Convenio Nº 1894 celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

RESULTANDO:

- I. Que la suscripción del citado Convenio fue dispuesta por Resolución de Directorio 739/3.805 de fecha 30/12/2015.
- II. Que en el apartado 5º de dicho Convenio se dispone que la ANP designará a un funcionario como referente ocupacional y un funcionario como referente administrativo de los practicantes, quienes actuarán en forma coordinada con los responsables de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos corresponde, -en el marco del Convenio Nº 1894- dar cumplimiento a las designaciones encomendadas en el aparatado quinto del mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.836, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- Designar al funcionario Lic. Pablo Rodríguez (Carpeta Personal 15232.2) como referente ocupacional para el seguimiento y acompañamiento de los practicantes del Convenio celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.
- 2. Designar a la funcionaria Sra. Claudia Ferreira (Carpeta Personal 16269.3) como referente administrativo para el seguimiento y acompañamiento de los practicantes del Convenio celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

Librar nota a la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Recursos Humanos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.